SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 18 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0002191/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PRIVADA Nº 34/2009 MODALIDAD: Sin modalidad.-	**FECHA** 22/10/09	**HORA** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN ADJUNTA.	**ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **C. Directa:** 1 día anuncio y 3 días impugnación. **L. Privada:** 2 días anuncio y 3 días impugnación. **L. Pública:** 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Anexo I Art. 7

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

CONDICIONES DE PAGO: Ver Anexo I Art. 18

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESEN-TANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO GIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Contratación del servicio de streaming de video (Publicación de la señal de video en vivo de la Sesión del H. Senado de la Nación), provista por el servidor de dicha señal, sito en el centro de cómputos del H.S.N., en H. Yrigoyen 1760 – piso 3º oficina 301 – C.A.B.A.-, el cual deberá estar comunicado por medio de un enlace punto a punto, de 512 Kbps. con el Data Center del proveedor el cual ofrecerá el servicio solicitado conforme a los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

CLAUSULAS GENERALES:

1.- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General AFIP 1814/2005).

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

3.- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de 30 días.-

4.- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una aseguradora de riesgos de trabajo (A.R.T.).

5.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de caulquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuacidelitos, actos y/o hechos del persobal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

VENTA DEL PLIEGO: DESDE 28/09/09 HASTA 13/10/09

VISITA A LAS INTALACIONES: 14/10/09 hora 15;00.. según ANEXOS I Art. 4º y Anexo II

CONSULTAS: hasta 16/10/09

RESPUESTAS: 20/10/09

LUGAR DE INSTALACIÓN: Centro de Cómputos del H. Senado de la Nación. H. Yrigoyen 1708, Piso 3º – Oficina 301 - C.A.B.A.

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" – CABA

VALOR DEL PLIEGO: ($ 50,00) PESOS CINCUENTA.-

kr.

ANEXO I

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
19
SUBDIRECCION DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA Nº 34/09 para la contratación del servicio de streaming de video (Publicación de la señal de video en vivo de la Sesión del H. Senado de la Nación) para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..28..... de ...Setiembre.... de ..2009..... y hasta el día ..13..... de ...Octubre..... de .2009..... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUNETA ($ 50,00).-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Dirección de Informática del H. Senado de la Nación, el día ....14.... de Octubre..... de ....2009....., a las ....15:00...hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la LICITACION PRIVADA 34/09.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente

ROBERTO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios.
Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 20
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
21
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por .....de.....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación el ARTÍCULO 18° quedará redactado de la siguiente manera: "FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva."

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FOLIO Nº 22

ANEXO II

Especificaciones Técnicas Particulares

FOLIO 5

Servicio de Streaming de Video

Objeto:

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Streaming de Video (Publicación de la Señal de Video en Vivo de la Sesion del H.S.N.), provista por el Servidor Decodificador de dicha señal, sito en el Centro de Cómputos del H.S.N. en Hipolito Yrigoyen 1760 3° 301, el cual deberá estar comunicado por medio de un enlace punto a punto, de 512 Kbps. con el Data Center del proveedor el cual ofrecerá el servicio solicitado.

Forma de Cotizar:

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

El oferente deberá presentar el costo del servicio en forma mensual por un período de 12 meses. De existir costos de instalación o cualquier otro, deberán estar contemplados dentro del costo mensual.

El Servicio deberá soportar 100 conexiones nacionales y 20 conexiones internacionales simultáneamente.

Asimismo, existiendo la posibilidad de algún evento especial, se requiere la cotización del costo diario para 500 conexiones nacionales y 200 conexiones internacionales simultáneamente. En estos casos excepcionales se notificará al proveedor con anticipación, debiendo este contar con dicha capacidad de transmisión.

Ítem	Conexiones Nacionales	Conexiones Internacionales	Costo Mensual	Costo Anual
Servicio Normal	100	20	$	$

Ítem	Conexiones Nacionales	Conexiones Internacionales	Costo Diario
Servicio Excepcional	500	200	$

Condición de los Oferentes:

Los oferentes deberán estar autorizados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tener homologada la tecnología de comunicaciones ofertada, adjuntando constancia autenticada de dicha autorización a su presentación.

Visita a las Instalaciones

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatoria.

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación, el día ....14..... de .Octubre..... de 2009, a las 15 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

FOLIO 6

FOLIO 93

Especificaciones Técnicas - Niveles de Servicio

La velocidad de transmisión de datos del vínculo será de 512 Kbps.

Se deberán prestar las conexiones simultaneas especificadas en la opción elegida tanto en el ambito Nacional como Internacional, con una capacidad mínima por conexión de 384 kbps.

Calidad de Servicio

Se deberán cumplir además, con las siguientes características del servicio, debiendo el oferente suministrar obligatoriamente los valores para cada caso, a los efectos de facilitar la valoración de los servicios propuestos.

El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (***MTmBF***) por mes será de 48 horas.

El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TmBF***) por mes será de 24 horas.

El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (***TMRS***) será menor a 2 (dos) horas.

La Disponibilidad del sistema se del 99,7% en términos anuales.

La Disponibilidad del sistema se del 99,6% en términos mensuales.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable. a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida

Reportes

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del H.S.N. de los niveles de calidad de servicio acordados, se deberá facilitar un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real que informen sobre:

Servicios: (gráficas de uso del servicio, tráfico).Cantidad de conexiones por días.

Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

Utilización de línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc.

Consumo de ancho de banda a nivel aplicación, a nivel de red y de transporte..

Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

Contar con un herramienta o Sotfware para verifiar en linea el número de conexiones y ancho de banda utilizado en la línea punto a punto

Acta de inicio del servicio

El acta de incio del servicio se firmará una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con los siguientes puntos:

- Instalación del enlace con todo su equipamiento.
- Provisión del router.
- Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para el enlace y los router.
- Ensayos, mediciones y prueba del enlace. En particular la prestataria deberá certificar la tasa de error de la instalación.

ING. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

- Configuración del router, posibilidad de una administración compartida.
- Configuración del servicio de acuerdo a las necesidades del H.S.N.
- Presentación de un esquema con identificación de cableado y equipos.

Forma de instalación

Acometidas al sitio

Se instalarán los equipos en Centro de Cómputos del H.S.N., sito en Hipolito Yrigoyen 1760 3º 301 a donde llegará el vínculo, de la línea Punto a Punto desde el Data Center del adjudicatario, al cual se conectará el router provisto por el oferente al concentrador Ethernet del HSN que tendrá instalado el Servidor Decodificador. El adjudicatario deberá dejar el enlace en condiciones de funcionamiento, proveyéndo las direcciones ip necesarias.

Todas las acometidas a los edificios del comitente, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en lugares que expresamente autorice la Dirección de Informática del H.S.N..

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

Canalizaciones

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la "visita a obra".

Cableado

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Todo el cableado será identificado en cajas de pase, en bandejas verticales en cada planta, en bandejas horizontales cada 6 metros, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar ampliamente el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

Mantenimiento

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, entre las 8 y las 20 hs., y en los horarios en que se lleven acabo las Sesiones.

Para los trabajos que sean necesarios, el adjudicatario deberá proveer los repuestos, mano de obra, supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será como máximo, el especificado para el TMRS en el Acuerdos de Niveles de Servicio, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

FOLIO 8
FOLIO Nº 95

Se considerará fuera de servicio cuando no se cumpla con cualquiera de las pautas de tasa de error establecidas en el acuerdo de nivel de servicio en el Acuerdos de Niveles de Servicio.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono, correo electrónico donde dirigirlos y el procedimiento.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

Plazo de Ejecución de las Instalaciones

Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio del enlace y los puntos requeridos para la firma del **Acta de inicio del servicio** deberán quedar completamente concluidas en quince (15) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra o la firma del contrato respectivo.

Facturación y Forma de Pago

Las facturas por el servicio prestado, serán presentadas mensualmente en moneda argentina, y corresponderán al mes vencido de la prestación de los servicios.

Duración del contrato

Tendrá Doce (12) meses de vigencia a partir de la recepción Definitiva del Servicio.

Penalidades por Incumplimiento del plazo de ejecución de las instalaciones

Si vencido el plazo de instalación e inicio de prestación del servicio, la contratista no cumpliera con el cronograma de puesta en marcha, se le aplicará una multa del Diez por Ciento (10%) del abono mensual cotizado por cada día hábiles (8 a 20 hs.) de atraso.

Penalidades por Incumplimiento de los plazos de reposición del servicio

Ante la caída del enlace contratado, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, la contratista será pasible de una multa del Cinco (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.

Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de un fax, telefónicamente, o por correo electrónico, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.

Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara al comitente la notificación de aceptación del reclamo vía fax o telefónicamente incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo.

A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la contratista lo comunicará al H. Senado de la Nación por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad de los enlaces, y servicios ponderando la disponibilidad porcentual según se indica en pliego y en caso de excederse lo establecido en el presente pliego, se aplicará una multa equivalente al Cinco por Ciento (5%) del abono mensual por cada hora que supere lo establecido.

Rescisión del Contrato

El incumplimiento de las condiciones de operación, en Tres (3) ocasiones como mínimo durante Una (1) semana contada a partir de la primera ocasión, cada una de ellas informada fehacientemente al contratista, facultará al comitente. a rescindir el contrato

ING. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FOLIO 10
H. SENADO DE LA NACION FOLIO Nº 96 DIRECCION DE COMPRAS

por justa causa. Las ocasiones deberán estar separadas entre sí como mínimo por Dos (2) horas.

Cuando las demoras acumuladas en la reposición del servicio del enlace provisto, considerando sólo los tiempos que sobrepasen los plazos máximos estipulados en el presente pliego, alcancen Doce (12) horas, tanto si esta demora acumulada resulta de una sola ocasión como de la suma de múltiples ocasiones, quedará facultado el comitente a rescindir el contrato por justa causa. Esta acumulación se considerará en forma mensual a partir de la fecha de puesta en marcha.

A partir de la tercera oportunidad, contada desde la puesta en marcha, en que no se haya alcanzado la disponibilidad mensual requerida en el pliego, el comitente quedará facultado a rescindir el contrato por justa causa.

La rescisión por causa justificada traerá aparejado la pérdida de garantía de adjudicación en la proporción que correspondiere.

Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS